

Normativa de Sustentabilidad de Adhesión Voluntaria - RESUMEN



SOCIEDAD ARGENTINA DE
PROFESIONALES, CONSULTORES Y
EXPERTOS AMBIENTALES

Norma de
Sustentabilidad
SAPROCEA

NSS N° 1114-2026®

Reportes de Sustentabilidad de Parques Empresariales

Edición 2026

*PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO PARA REALIZAR REPORTES DE
SUSTENTABILIDAD DE PARQUES EMPRESARIALES Y AGRUPACIONES SIMILARES*

*Este RESUMEN ES ABIERTO AL PÚBLICO EN GENERAL. SI DESEA ACCEDER A LA NORMA COMPLETA
COMUNIQUESE CON LA ENTIDAD SAPROCEA soc.arg.prof.ambientales@gmail.com Este documento se
encuentra protegido por Derechos de Autor acorde la Ley 11723.*

1. Prólogo

Las normas de sustentabilidad voluntarias (NSV) son un conjunto de normas que tienen por objetivo fomentar, desde un concepto integral, la sustentabilidad. Si se utilizan recursos, procedimientos y estrategias que no dañen al medio ambiente ello beneficiará a la sociedad y al crecimiento económico del país.

Las NSV son cada vez más importantes para las empresas, los consumidores y para los organismos de reglamentación. Su aplicación contribuye al logro de objetivos de interés social, como la protección de los derechos sociales, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y la innovación.

Las NSV son elaboradas principalmente por agentes no gubernamentales, entre ellos: asociaciones empresariales y organizaciones sin fines de lucro. La mayoría de las NSV persiguen objetivos ambientales, sociales y económicos, desde los que se evalúan las prácticas empresariales para garantizar la sostenibilidad a través de la calidad de los productos y/o servicios, las prácticas de gestión y la ética.

En el mundo existen más de 500 NSV vigentes. Ello se debe a que los consumidores, las empresas, los Gobiernos y otras partes interesadas están prestando cada vez más atención a la forma en que las empresas pueden atender las necesidades de los consumidores/clientes, los trabajadores y la sociedad que los rodea. Aunque la adopción de las NSV puede tener costos para las empresas, también puede reportar beneficios al aumentar ventas, destacarse de la competencia, además son importantes para ampliar las operaciones comerciales, obtener financiamientos y llegar a nuevos mercados y clientes.

La creación y el crecimiento de estas NSV se debe a que es necesario demostrar que las empresas cumplen con aspectos mínimos de sustentabilidad para evaluar su real impacto en el entorno y para acreditar que son compañías serias y confiables ante clientes, inversionistas y agentes de control.

En nuestro país existe un vacío de normas de adhesión voluntaria que traten procedimientos de elaboración de Reportes de Sustentabilidad en particular los Reportes de Sustentabilidad que deberían presentar las Agrupaciones Empresariales Privadas como Parques Industriales, Parques Logísticos, Sectores Industriales Planificados y agrupaciones similares.

La Sustentabilidad vino a quedarse en el mercado internacional y argentino. Quienes no puedan demostrar ello están condenadas a extinguirse y no ser rentables en el tiempo. Por esto muchas empresas argentinas ya han tomado la iniciativa de presentar Reportes de Sustentabilidad ante esos grupos de interés como hacen sus pares internacionales.

Pero a pesar que las empresas pueden realizar reportes en forma individual, las agrupaciones empresariales privadas deberían también hacerlo. Existen prácticamente nulos antecedentes en el país de ello.

En Argentina existe un amplio crecimiento de parques industriales, sectores industriales planificados, área de servicios industriales y logística, aglomeraciones industriales planificadas, incubadoras de empresas, unidades modulares productivas, parques empresariales, parques o agrupaciones científicas y/o tecnológicas, parques logísticos, polos industriales y agrupaciones industriales (los cuales pueden ser privados, estatales o mixtos). Todos ellos deben asumir un compromiso real con la sustentabilidad. Realizar Reportes de Sustentabilidad les pueden resultar muy útil para cumplir sus objetivos ambientales, sociales y sobre todo económicos. Sin embargo, no existen procedimientos argentinos para elaborar reportes en este rubro.

Dada la importancia de contar con una guía para elaborar Reportes de Sustentabilidad de Parques Empresariales se crea esta norma de adhesión voluntaria para quienes quieran implementarla.

Un reporte logra varios efectos positivos que no deben minimizarse, porque consigue que la empresa administradora de un parque asuma un claro compromiso con políticas ambientales internas en su organización y normal desarrollo. Si los Parques Empresariales por lo menos publican todos los años Reportes de Sustentabilidad, se genera un círculo virtuoso que promoverá el desarrollo sustentable argentino y elevará la competitividad de los mismos, así como de las empresas que se alojan dentro del él.

El simple hecho de comprometerse con un Reporte, en la estructura que determinaremos, establecerá principios rectores básicos para la protección de los recursos naturales, aspectos sociales y económicos. Los parques empresariales impulsan el desarrollo económico y consolidan a Argentina como un actor competitivo en la región. Por todo ello es bueno que tengan cada uno su propio Reporte de Sustentabilidad Empresarial del Parque.

Desarrollar estos procedimientos determinados por esta NSV permitirá generar prácticos Reportes y crear elementos positivos para el crecimiento del mismo, así como su buen prestigio.

La Sociedad Argentina de Profesionales Ambientales como entidad no gubernamental al igual que sus pares internacionales puede contribuir positivamente al Desarrollo Sustentable de nuestro país a través de creación de NSV argentinas.

SAPROCEA es una entidad que tiene varios objetivos claves como promover el Desarrollo Sustentable Argentino. Nuestros procedimientos de adhesión voluntaria

están basados en otras normas rectoras internacionales como los ODS, el Pacto Global, Acuerdos Internacionales Ambientales, NIS, Diligencia Debida, ASG, Parques Industriales Sostenibles de la ONU, entre otras, así como el cumplimiento de los principios rectores de las Leyes Argentinas de Presupuestos Mínimos.

Si bien en Argentina se suele utilizar normas internacionales con su correspondiente traducción se necesita un resguardo local de nuestro propio desarrollo sustentable comprendido desde una visión federal y profesional ambiental. Las normas argentinas NVS resultan vitales ya que, como todo país, además de las normativas internacionales de adhesión voluntarias es necesario redactar normas propias basadas en nuestros ecosistemas, nuestra cultura, nuestra sociedad, nuestras economías regionales y nuestras particularidades argentinas siempre respetando el federalismo y las realidades de cada sector.

2. Alcance

Este procedimiento NVS es de adhesión voluntaria en todo el territorio argentino para parques empresariales como: parques industriales, sector industrial planificado, área de servicios industriales y logística, aglomeraciones industriales planificadas, incubadora de empresas, unidades modulares productivas, parques empresariales, parques o agrupaciones científicas y/o tecnológicas, parques logísticos, polos industriales, polos empresariales, agrupaciones empresariales y/o industriales (los cuales pueden ser privados, estatales o mixtos) para realizar Reportes de Sustentabilidad del Parque.

Esta norma no es certificable, por ende, los Reportes de Sustentabilidad que elabore en forma privada cada parque no serán certificados. Bastará con que las empresas administradoras de los parques y los profesionales firmantes hagan una declaración formal que para su elaboración se siguieron los lineamientos de procedimientos de esta normativa.

3. Adhesión

Este procedimiento NVS es para todos los parques empresariales que deseen elaborar y exhibir Reportes de Sustentabilidad.

Esta norma es una guía de adhesión voluntaria para la elaboración de estos informes públicos.

4. Objetivos de la normativa

El principal objetivo de esta norma es brindar herramientas para la preparación, relevamiento y sistematización de los datos claves que debe contener un Reporte de Sustentabilidad de los Parques Empresariales y que mediante el ejercicio de su construcción se incentiven cambios en pos de la sustentabilidad y la reducción de riesgos.

Los objetivos particulares de esta norma son:

- Establecer un Protocolo Detallado para presentar públicamente Reportes de Sustentabilidad de parques empresariales.
- Definir cambios en las políticas internas de los parques a fin de asumir responsabilidad por las empresas que se instalan dentro del mismo.
- Concientizar que si no se implementan estos cambios políticos internos se pueden asumir riesgos empresariales y pérdidas económicas.
- Demostrar los beneficios que conlleva realizar y publicar anualmente Reportes de Sustentabilidad de los Parques Empresariales Argentinos.
- Mejorar la imagen empresarial del Parque ante sus grupos de interés y ser más atrayente frente a inversionistas y nuevas empresas aumentando las posibilidades de negocios.

Agradecimientos de Colaboración por Orden Alfabético

Arazubieta Mariana Claudia, Lic. en Información Ambiental, Buenos Aires.
Universidad Nacional de Luján.

Azurmendi Paola, Lic. en Diagnóstico y Gestión Ambiental, Buenos Aires.
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Benigni Diego Adolfo Rafael, Téc. en Salud Ambiental, Entre Ríos. Universidad
Nacional de Entre Ríos.

Berent Mario Rubén, Mg. en Gestión Ambiental y Ecología, Chaco. Universidad
Nacional del Nordeste.

Bremm Jaime Luis, Lic. en Ciencias Ambientales, Misiones. Universidad del
Salvador.

Brizuela Stella Maris, Téc. Univ. en Información y Gestión Ambiental, Chubut.
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Chasampi Marcelo Julio, Lic. en Ciencias del Ambiente, San Luis. Universidad
Católica de Salta.

Corengia María Candelaria, Lic. Diagnóstico y Gestión Ambiental, Buenos Aires.
Universidad Nacional del Centro de la Provincia De Buenos Aires.

Cubino Cyntia Antonella, Ingeniera Ambiental, Buenos Aires. Pontificia Universidad
Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

De Sarro Rozga, Ángela Catalina, Téc. Univ. en Evaluación Ambiental, Buenos
Aires. Universidad de Flores.

Del Rivero Vargas Natalia, Lic. en Ciencias Ambientales, CABA. Universidad de
Buenos Aires.

Di Giuseppe Giorgio Agustina Ileana, Lic. en Gestión Ambiental, Mendoza.
Universidad de Congreso.

Díaz Gastón Israel, Téc. Univ. en Información Ambiental, Buenos Aires.
Universidad Nacional de Luján.

Dupin Mario Eduardo, Lic. en Salud Ambiental, Entre Ríos. Universidad Nacional
de Entre Ríos.

Ferulo Barcelo Damián Esteban, Lic. en Ciencias Ambientales, CABA.
Universidad del Salvador.

Forclaz Gladys Alejandra, Ing. Ambiental, Santa Fe. Universidad Nacional del
Litoral.

González María Belén, Ing. Ambiental, Santa Fe. Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

Groh Romina Alejandra, Lic. en Gestión Ambiental, Entre Ríos. Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Hammoud Gabriel Adrián, Lic. en Enseñanza de Ciencias del Ambiente, Buenos Aires. Universidad Tecnológica Nacional.

Jalil Alejandra Karina, Lic. en Gestión Ambiental y Ecología, Tucumán. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.

Lázzaro María Emilia, Lic. en Ciencias Ambientales, Buenos Aires. Universidad del Salvador.

Machado Damaris Eliana, Lic. en Conservación y Desarrollo Ecorregional, Misiones. Universidad Nacional de Misiones.

Martelli Lucila Micaela, Lic. en Gerenciamiento Ambiental, CABA. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Miguens Andrés Edgardo, Téc. en Ambiente, Buenos Aires. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Morales Yamila Alejandra, Lic. en Gestión Ambiental, Buenos Aires. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Niczyporuk Priscila Liliana, Téc. Univ. en Gestión Ambiental, Chaco. Universidad Nacional del Chaco Austral.

Olexen, Karen Vanesa, Lic. en Información Ambiental, Esp. en Ingeniería Ambiental. Buenos Aires. Universidad Nacional de Luján. Universidad Tecnológica Nacional.

Otero Mariela Cynthia, Lic. en Ciencias del Ambiente, Buenos Aires. Universidad Católica de Salta.

Padilla Tania Lorena, Téc. Univ. en Gestión Ambiental Urbana, Buenos Aires. Universidad Nacional de Lanús.

Parra Liliana del Carmen, Lic. en Protección y Saneamiento Ambiental, Chubut. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Paterno, Paola Bettina, Ing. en Ecología, Buenos Aires. Universidad de Flores.

Perdiguero Samaja Yamile, Lic. en Ciencias Ambientales, Catamarca. Universidad Nacional de Catamarca.

Pereda Valeria del Milagro, Téc. Sup. en Gestión Ambiental, Salta. Instituto de Educación Superior N° 6.040.

Quiroga Eliana Cristina, Lic. en Gestión Ambiental, Buenos Aires. Universidad de Congreso.

Raichi María Paz, Lic. en Información Ambiental - Esp. en Ing. Ambiental, Buenos Aires. Universidad Nacional de Luján. Universidad Tecnológica Nacional.

Ríos Lis Ayelén, Téc. Sup. en Gestión Ambiental, CABA. Instituto de Formación Técnica Superior N° 22.

Rodríguez Analía, Lic. en Información Ambiental, Buenos Aires. Universidad Nacional de Luján.

Romagnano María Victoria, Téc. Sup. en Gestión Ambiental y Salud, Buenos Aires. Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 38.

Ruiz Laura Beatriz, Téc. Univ. en Gestión, Manejo y Conservación de la Biodiversidad, CABA. Universidad CAECE.

Sepúlveda Yamila Andrea, Lic. en Ciencias Ambientales, Buenos Aires. Universidad Nacional del Sur.

Soraire Rocío Melina, Téc. en Ciencias Ambientales, Buenos Aires. Universidad Nacional de Avellaneda.

Sudol Stella Maris, Lic. en Gestión Ambiental, Buenos Aires. Universidad Nacional de Moreno.

Tello Aldana, Lic. en Diagnóstico y Gestión Ambiental, Buenos Aires. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Tesei Marcelo Walter, Lic. en Ciencias del Ambiente, CABA. Universidad Católica de Salta.

Tumbarino Natalia Daniela, Lic. en Saneamiento y Protección Ambiental, Río Negro. Universidad Nacional del Comahue.

Urquiza Emilio, Lic. en Ciencias Ambientales, Buenos Aires. Universidad Nacional de Buenos Aires.

Vaca Soria Nelson Abel, Lic. en Ciencias Ambientales, Catamarca. Universidad Nacional de Catamarca.

Profesionales que desde otras formaciones colaboraron con aportes:

Dra. Margarita Charriére; Lic. Bruno, Joana Agostina; Lic. Cileiro, Gabriel; Ing. De la Plaza, Eduardo; Lic. Garnica, María Laura; Lic. Pérez, Marcela Patricia; Lic. Romero, María Laura; Lic. Ruiz, Gabriela Jorgelina; Téc. Yañez Aredes, Luis.

Agradecemos también al Comité Técnico y la Comisión Directiva de esta entidad por su trabajo relacionado con esta normativa.